



FEDER



Plan de Comunicación
PO FEDER 2007/13
Principado de Asturias



LE
O
R



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

2007/13

PO FEDER

2007/13



O. Índice

1. Presentación	4
2. Introducción	5
2.1. Antecedentes	7
2.2. Valoración del anterior periodo a nivel comunicativo	11
3. Objetivos y destinatarios	14
3.1. Objetivos	14
3.2. Destinatarios	16
4. Estrategia	18
5. Contenido	20
5.1. Medidas destinadas a las personas beneficiarias y personas beneficiarias potenciales	20
5.1.1. Acciones continuas	21
5.1.1.1. Información sobre convocatorias en el marco del PO	21
5.1.1.2. Asesoramiento permanente a todos los órganos gestores. Red de interlocutores	21
5.1.1.3. Información a las personas beneficiarias sobre cambios en la normativa aplicable o procedimientos de gestión	22
5.1.1.4. Cursos de formación	22
5.1.1.5. Publicación electrónica de la lista de las personas beneficiarias	23
5.1.1.6. Seguimiento del cumplimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad	24
5.1.1.7. Inclusión de Párrafos en las resoluciones o adjudicaciones de las operaciones cofinanciadas	24
5.1.2. Acciones específicas	25
5.1.2.1. Guía Práctica sobre información y publicidad	25
5.1.2.2. Edición y distribución del texto del PO FEDER 2007-2013	26
5.1.2.3. Video de ejecución del periodo 2007-2013	27
5.2. Medidas destinadas a las personas beneficiarias y al público en general	27
5.2.1. Acciones continuas	27

5.2.1.1. Web	28
5.2.1.2. Revista <i>Eurastur</i>	28
5.2.1.3. Publicación de noticias en los medios de comunicación sobre la ejecución del PO	29
5.2.1.4. Referencia FEDER en acciones ordinarias de comunicación	30
5.2.1.5. Izamiento de la bandera de la UE	30
5.2.1.6. Notas de prensa informativas sobre la celebración de los Comités de Seguimiento	31
5.2.2. Acciones específicas	32
5.2.2.1. Celebración de un acto institucional de presentación del PO	32
5.2.2.2. Folleto resumen Documento descriptivo del PO	32
5.2.2.3. Nota de prensa informativa de la aprobación del PO	33
5.2.2.4. Lema identificador	33
5.2.2.5. Campaña de publicidad	34
5.2.2.6. Actividad informativa anual	35
5.2.2.7. Noticia "estrella"	36
5.2.2.8. Presentación video de ejecución del PO	37
6. Presupuesto indicativo	39
7. Autoridad responsable	40
8. Medidas de seguimiento	42
9. Medidas de evaluación	44
10. Anexo Indicadores	46

1. Presentación.

La política de cohesión de la Unión Europea ha tenido un impacto sobre la realidad socioeconómica de los Estados miembros que resulta difícilmente discutible. No obstante, a pesar de los importantes beneficios que conllevan los Fondos Estructurales para las regiones, la Unión sigue siendo vista como un ente algo distante por buena parte de la ciudadanía. Así, la función de estos Fondos en general, y la del FEDER en particular, no es percibida como sería deseable.

En este sentido, la Unión Europea en el periodo 2007-2013 pretende incrementar la visibilidad de los Programas Operativos, para lo cual resulta necesario:

- ⇒ Dar a conocer a las personas beneficiarias potenciales la existencia de los Fondos Estructurales y los medios para acceder a ellos.
- ⇒ Garantizar la transparencia en la utilización de los Fondos Estructurales, dando a conocer en qué se invierten y quién se beneficia de las acciones realizadas.
- ⇒ Promover y dar publicidad de la actividad realizada por la Unión Europea y sus países miembros, ante el público en general.

El 11 de julio de 2006 se aprobó el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se regulan las disposiciones generales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante, FEDER), el Fondo Social Europeo (en adelante, FSE) y el Fondo de Cohesión, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia de Lisboa en cuanto al fomento del crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo. En este Reglamento se recoge que las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales tienen la obligación de elaborar un plan de comunicación para cada programa operativo (o un plan conjunto para varios programas de los que sean responsables), en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la aprobación de los programas.

En nuestro país, las dos autoridades de gestión de los Fondos Estructurales (la Subdirección del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, en el caso del FEDER, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el caso del FSE), han trabajado conjuntamente para garantizar la homogeneidad de los planes de

comunicación de ambos Fondos, así como el respeto de los mismos a las exigencias de la normativa europea.

En este sentido, se ha elaborado este Plan de Comunicación del Programa Operativo del FEDER 2007-2013, tratándose, por tanto, de un plan monofondo, que se acoge a las exigencias de los Reglamentos (CE) nº 1083/2006; el Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al FEDER y al 1828/2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y así como a lo establecido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo a que se refiere, que ha sido aprobado por la Comisión Europea el 20 de noviembre de 2007.



2. Introducción.

Siguiendo los preceptos en materia de desarrollo sostenible de los Consejos Europeos de Lisboa y Göttemburgo, los objetivos de la política de cohesión para el nuevo marco 2007-2013 se encaminan al fomento del crecimiento, la competitividad y el empleo, para lo que se empleará el Fondo de Cohesión, el FEDER y el FSE.

Este nuevo marco se caracteriza por un mayor carácter estratégico de los programas operativos, de modo que integran no sólo las prioridades comunitarias, sino las necesidades concretas de las regiones en su camino hacia la cohesión. Así, las

prioridades de la política asturiana se orientan a hacer compatible el desarrollo económico con el aprovechamiento sostenible de unos recursos naturales y culturales, de forma que garanticen la cohesión territorial y social del Principado.

En este contexto, el PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias, se plantea como objetivo general contribuir al desarrollo económico sostenible, con actuaciones orientadas a desarrollar la economía del conocimiento y la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial; la gestión de los recursos naturales y la gestión del medio; las infraestructuras de transporte; el desarrollo sostenible local y urbano; y las inversiones en infraestructuras sociales. Por tanto, se distinguen los siguientes ejes:

- Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento.
- Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial.
- Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.
- Eje 4. Transporte.
- Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje 6. Infraestructuras sociales.
- Eje 7. Asistencia Técnica y Refuerzo Capacidad Institucional



Cabe señalar que, en el nuevo periodo que se inicia en 2007, debido al efecto estadístico de la ampliación, el Principado de Asturias obtendrá fondos a través de la ayuda transitoria prevista en el Artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, enmarcándose dentro del objetivo de convergencia.

Estas nuevas circunstancias requieren, por tanto, un Plan de Comunicación eficaz que difunda su existencia y cumpla lo establecido en los Reglamentos. Además, este Plan se ha adaptado en su forma y contenido a las pautas indicativas de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, con la siguiente estructura:

1. La presentación.

2. Una introducción con la situación de partida en materia de información y comunicación en el periodo 2000-2006.
3. Los objetivos del Plan y los grupos destinatarios del mismo.
4. La estrategia del Plan
5. El contenido de las medidas de información y publicidad que integran el Plan
6. El presupuesto indicativo
7. Los organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad
8. El sistema de seguimiento
9. Las medidas de evaluación del mismo.
10. Textos reglamentarios empleados para la elaboración del Plan.



2.1. Antecedentes

El Programa Operativo Integrado de Asturias durante el periodo de programación 2000-2006 preveía una serie de medidas de información y publicidad, que quedaron recogidas en el capítulo 6 del Complemento de Programa. Dicho capítulo constituía el "Plan de acciones de información y publicidad del POI del Principado de Asturias 2000-2006", y pretendía los siguientes objetivos

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa hacia las personas beneficiarias potenciales y finales.

- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo y a las medidas que se desarrollaban.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeñaba la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

La estrategia del Plan de Acciones de Información y Publicidad se estructuraba en dos fases. La primera de ellas era paralela a la puesta en funcionamiento del Programa, mientras que la segunda correspondía a la ejecución y la evaluación de sus resultados.

La responsabilidad de ejecutar todas estas actuaciones de información y publicidad correspondía a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) y a sus personas beneficiarias finales, cada uno en el ámbito de sus competencias. Bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión actuaba como Organismo Intermedio del POI la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias.

Tal y como establecían las Disposiciones de Aplicación del POI, los ejecutores de las medidas, incluido el Principado de Asturias cuando actuaba como tal, debían garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia al llevar a cabo sus actividades.

Los informes de ejecución anual del POI del Principado de Asturias han ido recogiendo las medidas que, en materia de información y publicidad de las intervenciones, se han ido desarrollando a lo largo del periodo, de acuerdo con el Plan definido en el Complemento de Programa.

En lo que se refiere a la puesta en funcionamiento del POI se realizó la presentación institucional del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006 a los medios de comunicación, mediante la convocatoria de una rueda de prensa; y al público en general, a través de notas de prensa e inserción de comunicados en la página Web del Principado de Asturias. En paralelo, se realizó la edición de copias del POI en formato CD-ROM por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, y la edición por parte del Principado de Asturias de 500 ejemplares de la publicación del texto definitivo del Programa Operativo Integrado de Asturias en formato papel, que fueron distribuidos entre autoridades regionales y locales e interlocutores económicos y sociales.

En lo que respecta a las páginas Web se puso en funcionamiento, por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial una página con información relativa a la programación, gestión y evaluación de los Fondos estructurales en España y en particular, al Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Se desarrolló, dentro de la página principal del Principado de Asturias (www.asturias.es), contenidos sobre Europa, y especialmente sobre los Fondos Estructurales al objeto de darles divulgación. Entre dichos contenidos, se encontraba el Programa Operativo Integrado, la red *Eurastur*, manuales, resultados de evaluaciones, etc.

Así mismo se realizaron reuniones de trabajo periódicas de los responsables de la gestión y seguimiento de los Fondos y se constituyó un grupo de trabajo específico para la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos (Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria).

En lo que se refiere a la difusión de los resultados de ejecución del POI, las actuaciones más significativas han sido:

-Campaña de publicidad dirigida al público en general.

Durante los años 2005, 2006 y 2007, el Principado de Asturias llevó a cabo una campaña de publicidad multimedia con el objeto de dar difusión entre la ciudadanía asturiana a la existencia y gestión de los Fondos Europeos en el Principado. En ella, se ha empleado el lema "Asturias, reflejo de Europa" para transmitir la idea de que, en buena parte, gracias a la aportación de los Fondos Europeos, Asturias refleja, cada vez más nítidamente, la realidad europea. Así, se utilizaron simbólicamente la imagen de diversos monumentos europeos (fácilmente identificables para el conjunto de la ciudadanía por su popularidad) insertados en el mapa de Asturias, como si se tratara éste de un espejo.



Para dar la mayor cobertura posible al mensaje de la campaña, se optó por insertarla en diferentes medios de comunicación, tales como prensa, revistas, televisión, radio, Internet y publicidad exterior.

Así, por ejemplo, el plan de medios seguido durante 2006 responde al siguiente cuadro:

MEDIOS	SOPORTES	FORMATOS	INSERCIONES
Prensa diaria	La Nueva España El Comercio La Voz de Asturias	Página blanco y negro impar	2 inserciones (La Nueva España y El Comercio)
		Media página blanco y negro impar	3 inserciones (1 por medio)
		Faldón 15 módulos blanco y negro en página impar	18 inserciones (6 por medio)
Prensa no diaria	Oviedo Diario Les Noticias El informativo de las Cuencas La Hora de Asturias	Faldón 15 módulos blanco y negro en página impar	4 inserciones (una en cada medio)
Revistas	Telecable	Página color impar	1 inserción
Televisión Cadenas Nacionales	TVE Antena 3 TV	Spot de 30"	144 inserciones en desconexiones regionales (44 TVE, 100 Antena 3 TV)
Televisión Emisoras Locales	Televisión Local Gijón Oviedo TV Tele Asturias	Spot de 30"	120 inserciones (40 en cada medio)
Radio	Cadena SER (SER Gijón, Radio Asturias, SER Occidente, Antena Norte) COPE (Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres, Ribadesella) Onda Cero (Oviedo, Gijón, Cangas de Narcea, Luarca, Infesto) Cadena Dial (circuito regional) KISS FM (circuito regional)	Cuña de 30"	472 inserciones
Internet	La Nueva España Digital El Comercio Digital	Banner en portada en las dos web	4 inserciones (dos por cada medio) con una duración de un mes cada una
Publicidad exterior	Vallas publicitarias (Oviedo, Gijón, Avilés y Riaño) y cabinas telefónicas (Oviedo y Gijón, fundamentalmente)	Vallas de 8x3 metros Carteles en cabinas telefónicas	16 vallas durante dos meses y medio 40 cabinas durante dos meses y medio

-Revista Eurastur.

Se trata de una publicación bimestral, editada por la Administración Regional, en la que se recogen todas aquellas noticias y aspectos más destacados de la realidad comunitaria, así como su repercusión en Asturias. Los contenidos de esta publicación pueden encontrarse, dentro de la Web del Principado de Asturias, siguiendo la siguiente ruta:

www.asturias.es -> Temas -> Europa -> Red Eurastur

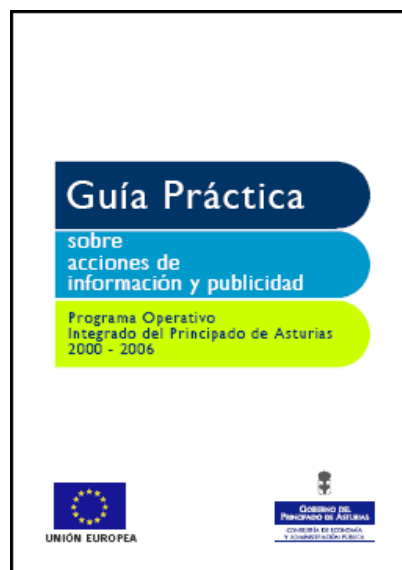


-Comunicación interna.

Paralelamente, la Autoridad de gestión y la Administración Regional han realizado una labor de comunicación interna entre todos los agentes relacionados con Fondos Europeos, tales como:

-Reuniones periódicas del [Grupo de Trabajo](#) de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria.

-Indicaciones a los órganos gestores de la necesidad de cumplir con la normativa relativa a las distintas políticas comunitarias. Elaboración de una [Guía Práctica](#) sobre acciones de información y publicidad de Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Esta Guía se encuentra disponible en la página sobre Fondos Estructurales del Principado de Asturias.



-[Cursos de formación técnicos](#) del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", dirigidos a los empleados públicos para formarlos en materia de Fondos Europeos, igualdad de genero, medio ambiente, ayudas de Estado etc..

2.2. Valoración del anterior periodo a nivel comunicativo

En el periodo de programación 2000-2006 se preveía un sistema de evaluación, consistente en:

- ⇒ Informar al Comité de Seguimiento acerca del propio Plan y sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de información y publicidad.
- ⇒ Hacer referencia a la eficacia y la calidad de las actividades de información y publicidad en las reuniones del Comité de Seguimiento y recoger también este extremo en los Informes Anuales de Ejecución.

Conforme al sistema establecido, los Informes de Ejecución Anuales describieron las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de las medidas adoptadas para difundir y publicitar las intervenciones, y destacaron el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los distintos participantes en el Programa.

Asimismo, el informe de Evaluación Intermedia del POI, referido al periodo 2000-2002, proporcionó, también, información sobre los resultados reales del Plan de acciones de información y publicidad, afirmando que la sociedad asturiana en general, y las potenciales personas beneficiarias en particular, tenían una conciencia clara de la relevancia de las ayudas comunitarias. Esta valoración se vio reforzada por dos estudios: el realizado para el principal diario regional (La Nueva España), según el cual la ciudadanía asturiana percibía a la Unión Europea como la principal responsable de la mejoría de la economía regional, y el trabajo de campo (a través de entrevistas, fundamentalmente), realizado para la propia Evaluación Intermedia.

La Evaluación Intermedia recomendaba, no obstante, reforzar la información sobre los Fondos y, en particular, incidía en la necesidad de que las personas beneficiarias directos (la ciudadanía y los destinatarios de las actuaciones) tuvieran un conocimiento todavía más preciso del origen de los Fondos recibidos.

El informe de Actualización de la Evaluación Intermedia insistió en esta misma recomendación para el periodo 2000-2004, puesto que se detectó que algunos colectivos de destinatarios infravaloraban la contribución nacional y la comunitaria.

En este sentido, se reforzaron en los años 2005, 2006 y 2007 las labores en materia de comunicación desarrolladas por la Autoridad de gestión y por el Principado de Asturias, especialmente con la realización de la campaña publicitaria multimedia

dirigida al gran público en general. Esto supone una base óptima de la que partir para el actual periodo 2007-2013.

Por ello, la valoración que se expone a continuación se ha tenido muy en cuenta a la hora de elaborar las medidas contenidas en el presenta Plan de Comunicación:

- ⇒ La campaña de publicidad realizada en los años 2005, 2006 y 2007, supone un acierto a la hora de difundir el mensaje "Asturias, reflejo de Europa" entre la ciudadanía en general, gracias, en gran medida, al empleo de una variedad de medios y soportes de gran repercusión.
- ⇒ En cuanto al lema e identidad visual de la campaña, debe señalarse que, si bien resultan esenciales como elementos unificadores de los mensajes, la identidad visual se concretó de forma demasiado compleja. Una de las características definitorias de un buen logo es la simplicidad, de manera que pueda ser fácilmente identificado a un golpe de vista. El aglutinamiento de imágenes en el interior del mapa de Asturias lo complica, restándole eficacia visual.
- ⇒ La difusión del POI a través de la red ha supuesto llegar a un amplio número de destinatarios. Asimismo, su publicación impresa y distribución ha permitido alcanzar a la porción de destinatarios que aún no contaba con un acceso idóneo a las nuevas tecnologías, maximizándose de este modo el alcance de dicho documento.
- ⇒ La creación del Portal Web de la Autoridad de gestión y el que dentro de la Web general del Principado de Asturias (www.asturias.es), exista una página sobre Europa con contenidos especialmente dedicados a los Fondos Estructurales y de Cohesión 2000-2006, ha permitido dar una amplia cobertura a los mismos, así como a todos aquellos contenidos relacionados con las acciones de información y publicidad.

The screenshot shows the website of the Government of Asturias. At the top, there is a navigation menu with links for 'Inicio', 'Accesibilidad', 'Contacta con nosotros', 'Direcciones y Teléfonos', and 'Contenido de la web'. The main header features the Asturias logo and a search bar with a 'Buscar' button. Below the header, there is a breadcrumb trail: 'Estás en Inicio » Temas » Europa'. The main content area is titled 'Europa' and contains several sections:

- Asturias en Europa**: A sub-header for the main content.
- Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006**: A section with a blue square icon, describing content, projects, and management. It includes a 'Más información' link.
- Oficina de representación del Principado de Asturias en Bruselas**: A section describing the office's role in coordinating with other organs. It includes a 'Más información' link.
- Red Eurastur**: A section describing the Asturian network for information and European awareness. It includes a 'Más información' link.
- Otros servicios...**: A sidebar section with links to 'Ofertas de trabajo en países de la Unión Europea...' and 'Carné joven EURO <26'.
- Destacamos**: A section with links to 'II Feria Europea del Empleo (Oviedo, 29 y 30 de octubre)' and 'Idepa/Europa'.

- ⇒ Del mismo modo, la revista *Eurastur* supone un canal especializado muy adecuado para la difusión de temas relacionados con la actualidad europea.
- ⇒ Finalmente, y con carácter general, cabe señalar que, si bien existe una variedad de actuaciones llevadas a cabo, que se han mostrado eficaces individualmente, se observan algunos problemas de integración y coordinación entre las mismas.

3. Objetivos y destinatarios.

3.1. Objetivos.

En consonancia con las recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado 2000-2006 del Principado de Asturias y de las exigencias Reglamentarias respecto a la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas, para el nuevo periodo 2007-2013 se pretende aumentar el

conocimiento de la ciudadanía asturianos de las actuaciones dentro del Programa y del propio FEDER, así como velar por la gestión eficaz y transparente de los Fondos Europeos.

Se establece así que los **objetivos generales** del presente Plan de Comunicación son los de:

-Valorizar el papel desempeñado por la Unión Europea en Asturias.

Es importante trasladar que la Unión Europea y el Estado miembro trabajan juntos para el desarrollo de Asturias, persiguiendo un objetivo común.

-Garantizar la transparencia de la ayuda del FEDER del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y su aprovechamiento

Los posibles personas beneficiarias deben conocer las oportunidades que se derivan del Programa Operativo y considerarlas accesibles. Asimismo, se debe mejorar la calidad de los proyectos y optimizar la gestión del FEDER.



Paralelamente, estos objetivos generales se concretarán en unos **objetivos específicos** que sirven de guía para las actuaciones de información y publicidad a desarrollar. Estos objetivos se plantean a tres niveles:

1. Nivel general.

Este nivel supone comunicar al público la importancia de la política de cohesión, así como de las ayudas en que se instrumenta (en este caso, FEDER). Se busca un mejor conocimiento y una valoración positiva por parte de la ciudadanía de los beneficios

que se derivan del trabajo en común de la Unión Europea y su región y que se traduce en la mejora del bienestar y la calidad de vida en la población asturiana.

2. Nivel del programa.

Implica transmitir la trascendencia concreta del Programa Operativo FEDER 2007-2013, así como del trabajo y la participación financiera conjunta de la Unión Europea, el Estado y la región. Tanto los agentes implicados como la ciudadanía, en mayor o menor medida, deben conocer la influencia del PO en los diferentes aspectos de la vida de su región.

3. Nivel de proyecto.

Se traduce en comunicar el alcance de los proyectos llevados a cabo en el marco del Programa Operativo. La materialización del Programa en proyectos concretos y los frutos de los mismos permitirán que la ciudadanía y los agentes implicados tomen una conciencia más real y firme sobre el peso de las actuaciones desarrolladas.

En definitiva, el Plan pretende ampliar el conocimiento del gran público sobre el FEDER y su aplicación, así como poner de manifiesto la influencia de la ayuda comunitaria sobre la mejora de las infraestructuras, el desarrollo de la economía del conocimiento y la sociedad de información, el desarrollo e innovación empresarial y la calidad de vida de la ciudadanía y ciudadanas del Principado. Todo ello sin descuidar la transparencia en la gestión de los recursos, que permita a un mayor número de agentes acceder a la financiación del PO y disfrutar del uso del Fondo, y gestionar la ayuda con la mayor eficiencia posible.

3.2. Destinatarios.

Las medidas de información y publicidad del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias irán destinadas a las personas beneficiarias, tanto las potenciales personas beneficiarias de la ayuda del Fondo como los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones, y al público asturiano en general.

-Personas Beneficiarias.

Se trataría tanto de personas beneficiarias potenciales como reales.

En lo que se refiere a las personas beneficiarias potenciales de la ayuda del Fondo, existen medidas con objeto de poner a su disposición el Programa Operativo, informarles de las oportunidades de financiación que éste ofrece, transmitirles los procedimientos de acceso a la ayuda comunitaria y comunicarles las obligaciones que habrán de asumir si perciben finalmente la financiación comunitaria. Formarán parte de este grupo todos los organismos y empresas, públicos o privados que, dada la naturaleza de las intervenciones incluidas en el Programa, sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y convertirse en ejecutores de las operaciones (administración regional y local, entidades sin ánimo de lucro, empresas, etc.).

Con respecto a las personas beneficiarias reales, el Plan incluye medidas dirigidas las entidades públicas, a los operadores, organismos y empresas públicos y privados responsables de gestionar y/o ejecutores de las operaciones, destinadas a informarles de sus funciones y tareas en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control e información y publicidad, así como asesorarles y guiarles en el desarrollo de las mismas.

-Opinión Pública.

Medios de comunicación, líderes de opinión y ciudadanía en general.



El Plan prevé dar a conocer a la ciudadanía asturiana la existencia del Programa Operativo, como instrumento de la política regional europea, así como transmitirle los resultados obtenidos por las intervenciones y el papel que desempeña la Unión Europea en la política social y de empleo regional.

La concreción de estos grupos de destinatarios resulta básica para adecuar diferentes estrategias de comunicación para cada uno de ellos, al objeto de que los mensajes alcancen la mayor eficacia posible. En el siguiente apartado, identificaremos tales estrategias.

En relación con el cumplimiento del artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, la Subdirección del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias informarán por escrito, a las personas beneficiarias, de las obligaciones que deben asumir en la gestión de Fondos Europeos, especialmente en lo referente a las medidas de información y publicidad establecidas en los apartados 2, 3 y 4 del referido artículo.

Asimismo, las personas beneficiarias serán informados de que la aceptación de la financiación implica aparecer en la lista publicada conforme al Art.7.2.d) del Reglamento (CE) N°

1828/2006 con los nombres de las operaciones, los nombres de las personas beneficiarias y la cantidad de fondos públicos asignada a cada operación.

4. Estrategia.

El Plan de Comunicación del Programa Operativo del FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias se orienta esencialmente a:

⇒ **Reforzar la visibilidad del FEDER entre el público en general.**

La buena efectividad de la campaña de publicidad multimedia en los medios de comunicación del periodo 2000-2006 lleva a continuar el esfuerzo en esa dirección. En este sentido, dirigida al público en general, se desarrollará la noticia "estrella" y se reforzará la elaboración y envío de notas de prensa a los medios de

comunicación regionales; igualmente se potenciará la visibilidad de la cofinanciación comunitaria en las medidas de comunicación generales del Gobierno del Principado de Asturias.

En vista de que la difusión de información por vía telemática es más respetuosa con el medio ambiente y favorece la extensión de la sociedad de información en Asturias, se utilizará mas intensamente la página Web del Gobierno del Principado de Asturias para publicitar el PO, así como sus avances y logros, entre el público en general.

⇒ **Favorecer que los destinatarios de las actuaciones tengan un conocimiento más preciso del origen de los fondos recibidos, tal como aconsejaba la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Asturias 2000-2006.**

En este sentido, las mejoras en la formación de los gestores y la creación de una red de interlocutores permitirán implementar un flujo de comunicación constante hacia los destinatarios de las actuaciones.

Se intensificará la utilización de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y del Gobierno del Principado de Asturias para proporcionar información a personas destinatarias y personas beneficiarias potenciales sobre las posibilidades que les brinda el Programa, así como para comunicar a los órganos gestores los aspectos más estrechamente ligados a los procedimientos de gestión del FEDER.

⇒ **Cumplir las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad.**

Una de las medidas esenciales del Plan está constituida por la guía práctica sobre información y publicidad, que pretende garantizar que el contenido mínimo de las acciones dirigidas a personas beneficiarias, personas beneficiarias potenciales y público en general, recogido en el Reglamento (CE) N° 1828/2006, sea atendido convenientemente.

Puesto que ya han sido definidos los objetivos que deben mover las acciones de comunicación a desarrollar y el grupo de destinatarios al que irán dirigidas dichas acciones, es el momento de definir el mensaje a transmitir. Éste seguirá un discurso

comunicación regionales; igualmente se potenciará la visibilidad de la unívoco y distintivo, y tendrá una identidad visual que identifique claramente su

contenido y emisor. Además, sintonizará las necesidades y los intereses de los destinatarios con los objetivos marcados.

En este sentido, es importante que se elimine la disparidad de los mensajes a través de un lema y un logo unificador, de modo que se fomente la sinergia de los mismos. En el anterior periodo, fueron definidos ambos elementos ("Asturias, reflejo de Europa"), de modo que se continuará con los mismos para seguir sumando esfuerzos.

Paralelamente, desde la Administración General del Estado se empleará el lema "Una manera de hacer Europa" para las actuaciones que sean de su competencia.

Asimismo, como señalábamos en el apartado anterior, es necesario establecer una estrategia comunicativa diferenciada para cada grupo de destinatarios. Así, para las **personas beneficiarias**, los mensajes serán **informativos y referenciales**, detallándose las opciones disponibles en el Programa Operativo FEDER 2007-2013 y propiciando su comprensión, de modo que sirva como acicate para acogerse al mismo. Para la **opinión pública**, por el contrario, los mensajes serán **sencillos y someros**, más orientados a la generación de valores afectivos que creen una actitud positiva hacia el Programa.

5. Contenido.

En función de la regularidad temporal, se distinguen dos tipos de acciones a desarrollar:

-**Acciones continuas.**

Son aquellas que tienen lugar a lo largo de todo el periodo de forma continuada.

-**Acciones específicas.**

Son aquellas que se llevan a cabo de manera puntual y esporádica y precisan, por tanto, ser planificadas con exactitud a priori.

5.1. Medidas destinadas a las personas beneficiarias y personas beneficiarias potenciales.

5.1.1. Acciones continuas.

5.1.1.1. Información sobre convocatorias en el marco del PO.

El objeto de esta medida es dar la mayor difusión posible a la información sobre las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen la Unión Europea y el Principado de Asturias a través del PO a las personas beneficiarias potenciales, tal como establece el Artículo 5 del Reglamento (CE) N° 1828/2006. En este sentido, las páginas web del Gobierno del Principado de Asturias y de los órganos gestores contarán con información permanentemente actualizada sobre las convocatorias abiertas. Asimismo, las órdenes de todas las convocatorias que se lancen en el marco del Programa mencionarán, expresa y claramente, las condiciones que deben cumplir los solicitantes para acceder a la financiación, los procedimientos de examen de la solicitudes, los criterios de selección de las operaciones e información sobre la publicación anual de la lista de operaciones, personas beneficiarias y cuantía pública asignada a cada operación.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Información sobre convocatorias
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias potenciales
TEMPORALIDAD	Continua

5.1.1.2. Asesoramiento permanente a todos los órganos gestores. Red de interlocutores.

El apoyo a los órganos gestores es básico para el correcto desarrollo de las acciones de información y publicidad, así como la adecuada puesta en práctica de la normativa. La implicación de los órganos gestores y de los principales interlocutores en todo el proceso comunicativo es uno de los factores que inciden en el éxito de un Programa Operativo.

Por ello, se establecerán los siguientes pasos de cara a la formación de una red de interlocutores eficaz:

- Identificación de los actores involucrados en el proceso.
- Organización y clasificación de los mismos.

- Primera toma de contacto.
- Identificación de necesidades, carencias y potencialidades.
- Implementación de un flujo de comunicación constante apropiado.

La finalidad es conseguir un contacto permanente para solventar las posibles dudas e intercambiar ideas y experiencias.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Red de interlocutores
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Continua

5.1.1.3. Información a las personas beneficiarias sobre cambios en la normativa aplicable o procedimientos de gestión

La Dirección General de Fondos Comunitarios, el Gobierno del Principado de Asturias, los órganos intermedios y, en su caso, los gestores comunicarán por escrito a las personas beneficiarias los cambios que se produzcan a lo largo del periodo en la normativa comunitaria o en los procedimientos de gestión que les afecten directa o indirectamente.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Información a las personas beneficiarias sobre cambios en la normativa aplicable o procedimientos de gestión
OBJETIVO	Nivel de programa
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Continua

5.1.1.4. Cursos de formación.

Al igual que en el anterior periodo, se continuará impartiendo cursos de formación para los gestores, debido al notable éxito conseguido con esta experiencia. De cara al

nuevo periodo, y gracias a los nuevos cursos de formación, se ahondará en el conocimiento que tienen los gestores en materia de Fondos Europeos, optimizándose de este modo la labor desarrollada por los mismos. Así se realizara un curso general sobre el nuevo PO FEDER, los procedimientos de gestión y control y los manuales de procedimientos, así como jornadas destinadas a presentar las guías de aplicación a los gestores. Además la formación específica contemplará cursos de distintas áreas temáticas, aunque todos bajo el denominador común de los Fondos, versando sobre “Gestión de subvenciones cofinanciadas por fondos comunitarios”, “Mecanismos de participación del Principado de Asturias en el proceso comunitario de toma de decisiones”, “Los nuevos programas europeos para el periodo 2007-2013”, etc.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Cursos de formación
OBJETIVO	Nivel general Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Continua

5.1.1.5. Publicación electrónica de la lista de personas beneficiarias.

La Dirección General de Fondos Comunitarios publicará en versión electrónica, a través de su página Web, un listado con los nombres de las operaciones ejecutadas en el marco del PO, los nombres de las personas beneficiarias y la cuantía de fondos públicos asignada a cada operación, tal y como establece el Artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias habilitará un enlace a dicho listado en su página Web. De este modo, se dará cumplimiento al considerando 4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, según el cual deberá publicarse, electrónicamente o por otros medios, la lista de las personas beneficiarias, junto con los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignados a cada operación, en aras de una mayor transparencia al uso de los Fondos.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Publicación electrónica de la lista de las personas beneficiarias
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Continua

5.1.1.6. Seguimiento del cumplimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad.

Especialmente se vigilará que en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluyan los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto podrá ser cofinanciado (si es anterior a la aprobación del Proyecto correspondiente) o va a ser cofinanciado (si ya se ha tomado la decisión de incluirlo en el Programa Operativo) por el FEDER”.

“ Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006”

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Seguimiento del cumplimiento de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Continua

5.1.1.7. Inclusión de Párrafos en las resoluciones o adjudicaciones de las operaciones cofinanciadas.

En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006”

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Inclusión de Párrafos en resoluciones o adjudicaciones de las operaciones cofinanciadas.
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Continua

5.1.2. Acciones específicas.

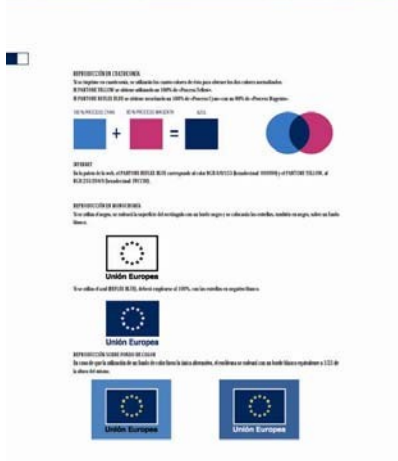
5.1.2.1. Guía Práctica sobre información y publicidad.

En el anterior periodo 2000-2006, el Principado de Asturias elaboró una guía práctica sobre información y publicidad. No obstante, las nuevas circunstancias del periodo iniciado en 2007 exigen una nueva guía que se adapte a las mismas. Así, la nueva guía contendría información sobre el tipo de asuntos a los que los órganos gestores y personas beneficiarias finales tienen que enfrentarse habitualmente cuando deciden qué medidas relacionadas con la comunicación tienen que adoptar, no sólo a través de los textos reglamentarios, sino con la inclusión de ejemplos prácticos.

Se trataría, por tanto, de una herramienta de trabajo que dote de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea.

No obstante, tan importante como la elaboración de la guía es su distribución. En el anterior periodo, se podía acceder a la guía desde la Web del Principado de Asturias. Además, se llevó cabo una distribución digital de 200 CD's aproximadamente a todos los responsables de Fondos Europeos en Asturias.

De cara al actual periodo, se continuará empleando Internet como soporte de difusión de la guía. Así, se insertará en la Web del Principado de Asturias junto con el resto de los contenidos referentes a Fondos Europeos y estará ubicada de forma privilegiada y accesible. Asimismo, se procederá a su distribución impresa y digital, con una tirada aproximada a la del periodo anterior.



FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Guía práctica
OBJETIVO	Nivel general de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Específica

5.1.2.2. Edición y distribución del texto del PO FEDER 2007-2013.

Para el éxito del Programa Operativo, es esencial que las personas beneficiarias potenciales y finales reciban información sobre el mismo. Por ello, se elaborará al inicio una publicación con el texto del Programa tanto en papel como en versión electrónica que se distribuirá a todos las personas beneficiarias. Asimismo, para maximizar su difusión, se insertará en las páginas Web de la Autoridades de gestión y del Principado de Asturias.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Edición del PO
OBJETIVO	Nivel de programa
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Específica

5.1.2.3. Video de ejecución del periodo 2007-2013.

Al culminar el periodo, se elaborará un video que recoja la evolución del Programa Operativo del FEDER del Principado de Asturias durante los años 2007-2013, mostrando, por cada eje, los principales proyectos llevados a cabo y sus resultados. El objetivo no es otro que mostrar la materialización del Programa Operativo y su puesta en práctica en la vida diaria de la región. Se trata, por tanto, de hacer tangible el papel desempeñado por la adecuada gestión del FEDER en Asturias y los frutos obtenidos con la ejecución de sus proyectos.

La distribución de este video se realizará entre los principales agentes involucrados e interlocutores sociales y económicos. Asimismo, se enviará una copia del mismo a todos los medios de comunicación de la región, al objeto de que éstos puedan darle cabida en sus espacios informativos y de actualidad. De este modo, se conseguirá maximizar la repercusión del mismo en la opinión pública asturiana.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Video de ejecución
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias
TEMPORALIDAD	Específica

5.2. Medidas destinadas a las personas beneficiarias y al público en general.

5.2.1. Acciones continuas.

5.2.1.1. Web.

Para este nuevo periodo, Internet seguirá siendo una gran base de apoyo para todo lo referente al FEDER en Asturias. Por ello, se introducirán en el Portal Web de la Autoridad de gestión toda la información general relativa a la aplicación de los Fondos Estructurales en España, en particular en el Principado de Asturias y en la Web del Principado todos aquellos nuevos contenidos que se vayan generando, tales como el Programa Operativo (que ya se encuentra inserto), reglamentos, guías, datos sobre la gestión y evolución del PO, evaluaciones, enlaces, etc. De este modo, cualquier persona podrá obtener de forma rápida y sencilla una amplia información sobre la materia.

Asimismo, siguiendo la estela del periodo anterior, los contenidos descritos seguirán siendo fácilmente accesibles, claros y concisos.

Por tanto, tanto forma como contenido harán de la Web una pieza fundamental de las acciones de información y publicidad.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Web
OBJETIVO	Nivel general Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Continua

5.2.1.2. Revista *Eurastur*.

Se seguirá con esta publicación bimestral, editada por la Administración Regional, para dar difusión a todos aquellos asuntos relacionados con la realidad comunitaria y su repercusión en Asturias. De hecho, *Eurastur* abarca áreas temáticas muy amplias, que van desde información general sobre la Unión Europea (instituciones, estados miembros, organismos), jurisprudencia y documentos claves, enlaces, noticias de actualidad, información sobre asociaciones, convocatorias y proyectos cofinanciados. La diversidad temática y el rigor informativo seguirán siendo las claves de una publicación que continuará con la importante labor de acercamiento entre la realidad europea y la asturiana.

Asimismo, siguiendo con un enfoque integrador, el acceso a la revista *Eurastur* podrá hacerse desde la Web inserta en la del Principado de Asturias. De este modo, no sólo las personas beneficiarias podrán acceder a sus contenidos, sino un amplio público.



FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Revista <i>Eurastur</i>
OBJETIVO	Nivel general Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Continua

5.2.1.3. Publicación de noticias en los medios de comunicación sobre la ejecución del PO.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, el Gobierno del Principado de Asturias, los órganos intermedios y, en su caso, los gestores, impulsarán la aparición en los principales medios de comunicación regionales (televisión, prensa y radio) de noticias o reportajes que hagan alusión a los resultados de la ejecución de las actuaciones, del conjunto del Programa o de las evaluaciones del mismo. Especialmente cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución del PO, la Dirección General de Fondos Comunitarios, el Gobierno del Principado de Asturias y, en su caso, los órganos intermedios elaborarán y distribuirán a los medios de comunicación regionales comunicados de prensa, de manera que las acciones cofinanciadas tengan una intensa presencia en los medios de comunicación.

En todo caso, se potenciará que, cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación, se insista en la importancia de la cofinanciación de los Fondos Europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Publicación de noticias en los medios de comunicación sobre la ejecución del PO
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Continua

5.2.1.4. Referencia al FEDER en las acciones ordinarias de comunicación.

En las acciones ordinarias de comunicación de los órganos implicados en la gestión del PO, tales como publicaciones, materiales publicitarios, anuncios en medios, presentaciones y actos institucionales, etc., se impulsará la mención expresa a la participación del FEDER en las actuaciones que gestionan y su implicación en el desarrollo del Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Referencia al FEDER en las acciones ordinarias de comunicación
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Continua

5.2.1.5. Izamiento de la bandera de la UE.

De acuerdo con el Artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión Europea, durante una semana a partir del día 9 de mayo, se izará la bandera de la Unión Europea delante de los locales de la autoridad de gestión. Esta disposición es desarrollada mas ampliamente por el Gobierno del Principado de Asturias que tiene la bandera de la Unión Europea permanentemente izada en todas sus instalaciones, junto con la de Asturias y la española.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Izamiento de la bandera de la UE
OBJETIVO	Nivel general
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Continua

5.2.1.6. Notas de prensa informativas sobre la celebración de los Comités de Seguimiento.

Con motivo de la celebración de los Comités de Seguimiento del PO y de la ejecución anual de los mismos se enviará a los medios de comunicación una nota de prensa informativa, tal y como se realizó al objeto del Comité celebrado el pasado 12 de febrero de 2008.

Estas notas de prensa proporcionarán información sobre los asistentes al acto, los principales temas a tratar y otros datos relacionados con el FEDER en Asturias. De este modo, se suscitará el interés de los medios y se dará amplia cobertura a esta información entre la opinión pública.

Nota de prensa

**CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO
FEDER DEL PRINCIPADO ASTURIAS 2007-2013**

El próximo martes, 12 de febrero de 2008, tendrá lugar en la Universidad Laboral de Gijón la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

En esta reunión se constituirá dicho Comité con el fin de asegurar la eficacia y calidad en la ejecución del Programa, así como de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Notas de prensa informativas Comités de Seguimiento
OBJETIVO	Nivel de programa
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Continua

5.2.2. Acciones específicas.

5.2.2.1. Celebración de un acto institucional de presentación del PO.

La organización de un acto de presentación del Programa Operativo, una vez aprobado, constituye un requisito reglamentario, recogido en el Artículo 7.2.a) del Reglamento (CE) N° 1828/2006, que atenderá la Autoridad de Gestión.

La Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda organizará un acto institucional de presentación de todos los programas operativos regionales y plurirregionales del FEDER de aplicación en España, que ha supuesto el lanzamiento oficial del Programa Operativo del FEDER 2007-2013 Principado de Asturias.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Acto Institucional
OBJETIVO	Nivel de programa
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

5.2.2.2. Folleto resumen del Documento descriptivo del PO FEDER 2007- 2013.

Paralelamente a la elaboración del Documento descriptivo, en aras de una mayor manejabilidad y distribución de la información contenida en el mismo, se adaptará a un formato menor, un folleto de diez páginas, de modo que se convierta en una "llamada de atención" para un público más amplio o una primera toma de contacto para aquellos que posteriormente puedan demandar una información más extensa.

Por tanto, este folleto se encartará en los diarios de mayor tirada de Asturias (El Comercio, La Voz de Asturias y La Nueva España) con una tirada aproximada de 100.000 ejemplares. El día seleccionado para su encarte será un sábado o domingo, pues la tirada es superior a la del resto de los días de la semana, y, de este modo, se maximizará la cifra de lectores del folleto, y, por tanto, la repercusión del mismo.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Folletos
OBJETIVO	Nivel de programa
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

5.2.2.3. Nota de prensa informativa de la aprobación del PO.

Tras la aprobación del Programa Operativo del FEDER del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, se enviará una nota de prensa informativa a todos los medios de comunicación. En dicha nota, además, se proporcionaron abundantes datos sobre el contenido y características del PO, de tal forma que la noticia de la aprobación del mismo sirviera para difundir una información más extensa entre la ciudadanía asturiana.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Nota de prensa informativa de la aprobación del PO
OBJETIVO	Nivel de programa
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

5.2.2.4. Lema identificador.

De cara al nuevo periodo 2007-2013, siguiendo la línea comenzada en el periodo anterior, se empleará un lema que acompañe e identifique todas las actuaciones cofinanciadas del Gobierno del Principado de Asturias. De este modo, se pretende conseguir que todas las acciones de información y publicidad en el marco del PO sean fácilmente identificables por los receptores, alcanzando un nivel de comprensión más alto y en menor tiempo, y alargando el recuerdo del mensaje.

Por ello, se llevará a cabo una evolución formal del logo definido en la anterior etapa, que, partiendo de la misma idea, proporcionará una mayor eficacia y simplicidad visual. Para ello, se han elaborado las siguientes versiones de dicha idea:



Se pretende, con este logo-símbolo, que los asturianos identifiquen su región como un espejo en el que se refleja la realidad europea, a través del prisma de los Fondos Europeos.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Lema identificador
OBJETIVO	Nivel general
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

5.2.2.5. Campaña de publicidad.

La publicidad a través de medios de comunicación de masas, si bien no permite profundizar en los mensajes a comunicar, ofrece la posibilidad de llegar a un sector muy amplio del público objetivo. Así, una vez que se ha difundido suficiente información referencial sobre la existencia y contenidos del Programa Operativo, es el momento de ampliar su difusión entre un público más extenso y generar actitudes en los mismos. Para ello, se elaborarán mensajes sencillos y estéticos, que muestren los beneficios de la aplicación de los Fondos de manera comprensible para una amplia mayoría.

En cuanto a la planificación de medios, se emplearán aquellos medios y soportes con mayor eficiencia en términos de cobertura, frecuencia, coste/impacto,... La planificación, por tanto, estará encaminada a aprovechar al máximo las posibilidades de cada medio y de cada soporte, de modo que cada inserción llegue al máximo posible de la ciudadanía y que éstos perciban el mensaje el mayor número de veces.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Campaña de publicidad
OBJETIVO	Nivel general
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

5.2.2.6. Actividad informativa anual.

La Autoridad de gestión llevará a cabo una actividad anual conjunta para todos los P.Os., representantes de la Comisión y responsables regionales. Esta actividad se llevará a cabo en distintos territorios y en ella se promocionarán los avances registrados en los P.Os., en particular los del PO de Asturias, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

De este modo, se dará cumplimiento a la obligación que impone el Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de hacer al menos una actividad informativa anual importante.

Asimismo, la celebración de los Comités de Seguimiento anuales, en los que se presentarán los informes de ejecución, será una oportunidad óptima para convocar a los medios de comunicación para dar a conocer el desarrollo del Programa Operativo y de sus proyectos.



FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Actividad informativa anual
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

5.2.2.7. Noticia “estrella”.

Se tratará de un espacio publicitario que acopie lo mejor del lenguaje publicitario (imágenes, logotipo...) y del lenguaje periodístico (que aporta credibilidad). Las noticias estrellas, a publicar en las principales cabeceras de Asturias, versarán sobre proyectos de relevancia, de modo que se traduzcan en “porciones de realidad” del Programa Operativo ofrecidas a la opinión pública.

Para el Plan de Medios se seleccionarán todos los diarios de Asturias con tirada controlada, de modo que la cobertura a alcanzar con estas inserciones será muy amplia.

NOTICIA ESTRELLA				
DIARIO	TIRADA	FORMATO	DÍA	IMPORTE/INSECIÓN
La Nueva España	64.046	1/2 Página color	Laborable	2.655,00 €
La Voz de Asturias	12.594	1/2 Página color	Laborable	2.039,00 €
El Comercio Ed. General	30.352	1/2 Página color	Laborable	2.296,50 €
Qué! Asturias	38.288	1/2 Página color	Laborable	1.925,00 €
TOTAL				8.915,50 €

En cuanto a la creatividad, se ha desarrollado una línea con una impronta visual muy llamativa. La imagen, en tanto que muestra de la ejecución de algún proyecto en Asturias cofinanciado por el FEDER, ocupa gran parte del espacio. A su lado, el texto, a modo de artículo periodístico, informa brevemente sobre los detalles del proyecto.



FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Noticia "estrella"
OBJETIVO	Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

5.2.2.8. Presentación del video de ejecución del PO FEDER del Principado de Asturias 2007-2013.

El video de ejecución se presentará ante los medios de comunicación en un acto público al que serán convocados las autoridades responsables y principales personas beneficiarias. Este acto, celebrado al final del periodo, supondrá el punto final de las acciones específicas a desarrollar hasta 2013.

En él, se pondrá de manifiesto, a modo de conclusión, los beneficios derivados de la aplicación del PO y de la ejecución de sus proyectos, mensaje que, gracias a la presencia de los medios de comunicación, llegará no sólo a los asistentes, sino a una amplia mayoría de la ciudadanía de Asturias.

FICHA TÉCNICA	
ACCIÓN	Presentación video de ejecución
OBJETIVO	Nivel de programa Nivel de proyecto
DESTINATARIOS	Personas Beneficiarias Público en general
TEMPORALIDAD	Específica

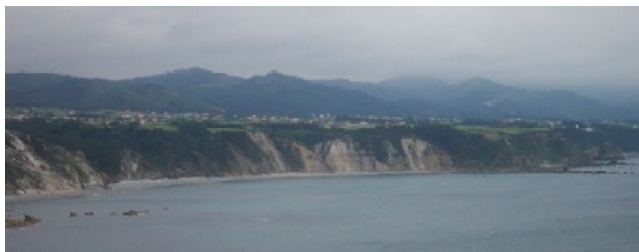
En el siguiente cuadro, se resumen las acciones de información y publicidad a desarrollar, así como sus principales características.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			
DESTINATARIOS	TEMPORALIDAD	ACCIÓN	OBJETIVOS
ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS BENEFICIARIAS (POTENCIALES Y FINALES)	CONTINUAS	Información sobre convocatorias en el marco del P.O.	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Red de interlocutores	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Información a las personas beneficiarias sobre cambios en la normativa aplicable o procedimientos de gestión	Nivel de Programa
		Cursos de formación	Nivel general - Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Publicación electrónica de la lista de personas beneficiarias	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Seguimiento cumplimiento gestores	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
	ESPECÍFICAS	Inclusión Párrafos en las resoluciones o adjudicaciones	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Guía práctica sobre información y publicidad	Nivel general - Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Edición y distribución del texto del P.O. FEDER 2007-2013	Nivel de Programa
ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS BENEFICIARIAS Y PÚBLICO EN GENERAL	CONTINUAS	Video de ejecución	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Web	Nivel general - Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Eurastur	Nivel general - Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Publicación de noticias en los medios de comunicación sobre la ejecución del P.O.	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Referencia al FEDER en las acciones ordinarias de comunicación	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Izamiento de la bandera de la UE	Nivel general
	ESPECÍFICAS	Notas de prensa informativas sobre la celebración de los Comités de Seguimiento	Nivel de Programa
		Celebración de un acto institucional de presentación del PO	Nivel de Programa
		Folleto resumen del documento descriptivo del PO FEDER 2007-2013	Nivel de Programa
		Nota de la prensa informativa de la aprobación del PO	Nivel de Programa
		Lema identificador	Nivel de Programa
		Campaña de publicidad	Nivel general
		Actividad informativa anual	Nivel de Programa-Nivel de proyecto
		Noticia "estrella"	Nivel de Proyecto
		Presentación del video de ejecución	Nivel de Programa-Nivel de proyecto

6. Presupuesto indicativo.

El montante destinado a la Comunicación, después de la modificación aprobada en los Comités de Seguimiento del año 2010, que se llevó a cabo porque el montante inicialmente previsto en el Plan de Comunicación “aceptado” por la Comisión Europea el 26 de Septiembre de 2008, se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y del papel de la Unión Europea en Asturias por parte de todos los Organismos y/o personas beneficiarias que participan en el Programa Operativo para el que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

Por ello, la cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación asciende a 850.000 euros y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa.



7. Organismos Responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad.

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda
- El Organismo Intermedio regional del PO FEDER, representado por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias.

Así como en aquellas medidas que les competen

- Aquellos Organismos Intermedios designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios que aparecen en el Programa Operativo del FEDER del Principado de Asturias.
- Aquellos organismos que, de acuerdo con el Artículo 5.3 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, colaboren con el organismo intermedio en las labores de difusión de la información y publicidad dirigidas a las personas beneficiarias potenciales
- Las personas beneficiarias

CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

En esta línea impulsado por la autoridad de gestión se ha constituido un Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino

también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

Por otra parte, también la autoridad de gestión ha constituido un grupo de responsables en materia de información y Publicidad con los responsables en esta materia de la autoridad de gestión del FEDER y los responsables de los distintos Organismos de la AGE, que servirá de cauce para informar y tomar decisiones en las materias relacionadas con la información y la publicidad, en el ámbito de sus competencias dentro de cada Programa Operativo

En esta línea de potenciar las buenas prácticas, se hará un esfuerzo por intentar participar de las convocatorias anuales, que a través de la iniciativa Regio Star, permitan una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través del Programa Operativo para el que se presenta este Plan de Comunicación

PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la autoridad de gestión, D^a Ángeles Gayoso, el representante elegido por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER del Principado de Asturias, esto es, por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las autoridades de gestión y los de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, D. Javier González-Rico Herrero, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

Datos de la representante de la Autoridad de Gestión

D^a Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora.
Dirección General de Fondos Comunitarios
Ministerio de Economía y Hacienda
P^o Castellana, 162 - Plta. 18
Teléfono: 91.583.76.43/44

Fax: 91.583.56.96
Correo-e : Agayoso@sgpg.meh.es

Datos de los representantes del Organismo Intermedio:

D. Javier González-Rico Herrero
Jefe del Servicio de Fondos Europeos
Dirección General de Hacienda y Presupuestos
Consejería de Hacienda y Sector Público
C/ Hermanos Pidal 7-9, Plta 4
33005 Oviedo
Teléfono: 98.5105438/58
Fax: 98.5105840
Correo-e : JAVIER.GONZALEZ-RICOHERRERO@asturias.org



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y ASUNTOS EUROPEOS



8. Medidas de seguimiento.

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el Artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, por lo que su **principal objetivo** será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

⇒ **Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.**

Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FEDER del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 recibirán información anual de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio sobre:

- El Plan de Comunicación y los avances en su aplicación.
- Las medidas del Plan llevadas a cabo.
- Los medios de comunicación utilizados.
- El grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento).
- El contenido de cualquier modificación importante del Plan.

⇒ **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.**

Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- Las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación.
- Los medios de comunicación utilizados.
- Las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de personas beneficiarias, operaciones y fondos públicos asignados.
- El grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento).
- El contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.



9. Medidas de evaluación.

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por **objeto** valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la **metodología de evaluación** que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

⇒ **Informe de Evaluación del Programa Operativo.**

Los informes de evaluación de los Programas Operativos del FEDER del Principado de Asturias 2007-2013 incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.

⇒ **Informe de Ejecución Anual del Programa Operativo (año 2010 y 2013).**

Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el Artículo 4.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

10. Anexo Indicadores.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN DE ASTURIAS (FEDER)				
TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	<u>(Nº) EVENTOS REALIZADOS</u>	286	(Nº) ASISTENTES	16.205
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<u>(Nº) ACTOS DIFUSIÓN</u>	605		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	<u>(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	132	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	100
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	86
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	<u>(Nº) PÁGINAS WEB</u>	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	85.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	<u>(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	372		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	<u>(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	300	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	<u>(Nº) REDES</u>	3	(Nº) REUNIONES	60
			(Nº) ASISTENTES	99

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales personas beneficiarias/ personas beneficiarias de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos. Para ello se ha tenido muy en cuenta, en los casos que se ha visto necesario, aquellas actuaciones más novedosas y/o destacadas en el período de programación 2007-2013, como puedan ser las relacionadas con la I+D+i, las relativas al Jeremi, al nuevo Fondo para las Regiones Ultraperiféricas....



Plan de Comunicación
PO FEDER 2007/13
Principado de Asturias

2007/13

Asturias *asturizA*
Reflejo de Europa



Unión Europea

Proyecto cofinanciado por el FEDER en un 80%
a través del Eje de Asistencia Técnica del
Programa Operativo FEDER de Asturias 2007-2013

